suplicar y suplicaron al señor don
felipe de Torres Corregor que aunque las
cossas que de presente se pueden ofre
cer en esta ciudad sean de tan grande y im
portancia como son se sirua por su persona
y a la corte de su Mag.d y da quenta a su Mag.d
y a quien mas combenga de la justifica
cion con que esta ciudad defiende estas cau
ssas y se sirua juntam.te disponer en los di
chos dos negocios aquello que mas pa
reciere combeniente a su uso y utilidad
desta ciudad como se espera y puede con
fiar de tan principal y calificado cauallero
que tan tocelo al seruicio de su Mag.d y jun
tam.te al bien desta Republica y lo que
su merced fuere hauiendo se sirua dar au
so a esta ciudad para que lo tenga enten
dido hauiendo de suplirselo que le toca
que para el despacho del señor corregor
asento su m.d a si lo seruido a ceptar el biage
a madrid sean comisarios los señores
don alonsso de sandoual y don antonio
albornoz Regidores y Juan bazquez Ra
mirez y Fran.co Rodriguez Jurados
que los señores don alonso de
sandoual y ayala y los caualleros
comisarios de los Rios y bara

Comiss.os
Para el des
pacho del
co Reg.or
alcaldes